



ACTA 02/2025
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,
DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,
CELEBRADA DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:

Tte. de Alcalde, Don Juan Carlos Corbacho Martín.

Concejal Don Héctor Sastre Díaz.

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez.

Concejal Doña Cristina García García.

Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar.

Concejal Don Enrique José García Tejerizo.

Concejal Don Alfonso González Garrido

Concejal Don Arturo Barral Santiago.

Concejal Julio Fernando Contreras Alonso.

Concejal Doña Laura García García.

SECRETARIA

Doña Begoña Mayoral Encabo, Jefa del Servicio de Recursos Humanos.

TÉCNICOS:

Doña Teresa Sainz Grande, T.A.G. Técnico de Admón. Gral. Recursos Humanos.

Don José Manuel Izquierdo Martín, Jefe de Servicio Unidad de Modernización

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y seis minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de enero de 2025.

2.- Recursos Humanos:

2.1 Acuerdos Comisión de Seguimiento del Pacto/Convenio de aplicación al personal municipal: Anticipos Reintegrables. Anticipos Reintegrables. Apartado Sexto.- 2 del Acuerdo sobre Beneficios Sociales de los empleados y empleadas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila: solicitudes pendientes de valoración conforme acuerdo de la sesión de fecha 16 de enero de 2025. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto/Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y personal laboral, respectivamente, en sesión celebrada el pasado día 6 de febrero con el siguiente tenor:

"Fue dada cuenta de la documentación aportada por los tres empleados/as municipales que tienen pendiente la concesión de un anticipo reintegrable en un periodo de 24 meses tal y como recoge el punto 6.-2 del Acuerdo Sindical, y que ha sido requerida como subsanación y mejora de su solicitud por acuerdo de esta Comisión.

A su vista se abre un turno de intervenciones en relación a cada una de las solicitudes, acordando la Comisión lo que sigue:

(...)



SOLICITANTE: Don/ña (...) 9.000,00 € compra vivienda por necesidades familiares. Sin anticipos pendientes.

Todas las partes muestran su conformidad y por tanto la solicitud es valorada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Sindical de Beneficios Sociales, será trasladada a la Comisión Informativa de Recursos Humanos para su dictamen y posterior resolución.

SOLICITANTE: Don/ña(...) 9.500,00 € mejora del domicilio habitual para accesibilidad por cuidado de un familiar dependiente. Compatible con un anticipo pendiente.

Todas las partes muestran su conformidad y por tanto la solicitud es valorada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Sindical de Beneficios Sociales, será trasladada a la Comisión Informativa de Recursos Humanos para su dictamen y posterior resolución.

SOLICITANTE: Don/ña (...) 7.808,32 € abono parcial de hipoteca de inmueble. Sin anticipos pendientes.

El representante del PSOE considera que de la documentación aportada por el interesado no se colige que los motivos por los que se solicita este anticipo se ajusten al espíritu del Acuerdo Sindical y, en consecuencia, manifiesta que su Grupo se abstendrá.

Por consiguiente, esta solicitud es valorada favorablemente por mayoría del porcentaje de votos a favor de los miembros presentes de la Comisión y la abstención del PSOE y así será trasladada a la Comisión Informativa de Recursos Humanos para su dictamen y posterior resolución.”

A su vista, y habida cuenta que el Grupo VOX disculpó su asistencia en la sesión de la Comisión de Seguimiento en la que se adoptó el acuerdo de referencia, su representante, Doña Laura García, manifiesta que su voto será a favor.

Seguidamente toma la palabra Don Arturo Barral quién manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta última solicitud y modificar así el sentido de su voto tras haber conocido la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo en relación a la denegación de uno de estos anticipos, en la que se falla a favor de esta Administración argumentando que el Ayuntamiento no es una entidad bancaria; manifiesta que esta es la misma justificación que motivó la eliminación de los anticipos en la Administración del Estado y su Grupo quiere evitar que lo mismo pudiera pasar en este Ayuntamiento.

El resto de los representantes mantiene el sentido de su voto y, en consecuencia, la Comisión dictamina favorablemente por unanimidad de sus miembros las solicitudes de referencia.

2.2. Convenio Prácticas Formativas: Fue dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración propuesto por el Centro Educativo C.I.F.P. “PICO FRENTE”, localizado en la ciudad de Soria, para el desarrollo del módulo profesional de formación por parte de los alumnos que cursan en dicho Centro Docente.

Igualmente fue dada cuenta de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos municipales, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

Sometido a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, el Convenio de Colaboración Educativa para el desarrollo de las prácticas formativas de los alumnos que cursan ciclos de formación profesional inicial, entre el Centro Educativo C.I.F.P. “PICO FRENTE” y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los términos que constan en el expediente, elevándolo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Observa el Sr. Barral Santiago que no todos los convenios de prácticas siguen la misma tramitación, de forma que algunos se someten a dictamen previo de esta Comisión y otros se elevan



directamente a la consideración de la Junta de Gobierno. Indica la Presidencia, que, en algunas ocasiones la premura lo hace necesario.

3.- Digitalización:

3.1 Presentación plataforma de IOT del Ayuntamiento de Ávila. Por parte del Jefe de Servicio de la Unidad de Modernización se informa a los presentes de la puesta en marcha de la plataforma IOT y se procede a su presentación, informando de lo que se espera de ella en un futuro dado el elevado número de posibilidades que ofrece.

A su vista se formulan varias preguntas tales como si es capaz de emitir informes, que se contesta en sentido afirmativo; si cuenta con asistente virtual, manifestando Don José Manuel Izquierdo que cuenta con varios módulos para poder conectarse a estos; si recoge información sobre la flota de bomberos y policía local, a lo que se responde que, de momento, no, si bien se trata de una cuestión de carácter económico por lo que, de forma paulatina, también quedarán integrados así como las empresas concesionarias de servicios, tales como por ejemplo cita, la de recogida de basuras o Aqualia para el control del agua, que estarán obligadas a integrar sus datos ya que ello se considera crucial para una supervisión completa.

Como conclusión, Don José Manuel Izquierdo manifiesta que los servicios municipales deberán usar los datos recogidos por la plataforma en los diferentes sensores y captadores desplegados para mejorar la gestión y respuesta a determinadas situaciones. Informa igualmente que los próximos pasos irán encaminados a ampliar la plataforma para incluir control de acceso en colegios, instalaciones deportivas, control de iluminación etc. Finalmente se indica que el coste de implementación es razonable comparado con otras soluciones así como que éste está financiado con fondos europeos.

3.2 Presentación del sistema de transcripción y análisis automático de reuniones de órganos colegiados. Fue dada cuenta a los presentes, que quedaron enterados y conformes, del sistema de transcripción y análisis automático de reuniones cuya utilización se propone para las próximas Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno Local y Mesa de Negociación, al objeto de poder evaluar su efectividad antes de su aprobación formal, ya que puede reducir significativamente el trabajo manual de los secretarios de estos órganos. Se informa de que se trata de una solución eficiente y económica con un coste de 24 euros al mes, así como de la importancia de que su uso sea aprobado por la Junta de Gobierno local para su institucionalización. Igualmente se indica que no se trata de sustituir el trabajo de los secretarios, ya que consiste en que el secretario del órgano graba la sesión con un móvil que al objeto puede ser facilitado por el Ayuntamiento; la grabación se pasa al operador, se transcribe, y se devuelve al secretario, que es el que finalmente la revisa antes de someter el acta a aprobación.

3.3 Anuncio sobre sistema de autenticación de redes wifi de cortesía. Se informa a los presentes, que quedan enterados y conformes, del deber de implementar un sistema de autenticación en las redes Wi-Fi de cortesía que asigne un usuario y contraseña a cada persona para cumplir con la normativa, habida cuenta que la ley de comunicaciones y el esquema nacional de seguridad requieren trazabilidad. Igualmente se que, esto, no afectará al tiempo de conexión ni a la velocidad.

3.- Asuntos de la Presidencia.

A) Temarios para Oposiciones: Por la Presidencia fue dada cuenta de la posibilidad de poder recomendar determinados temarios a los opositores aspirantes en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento y ello a la vista de las preguntas que, en tal sentido, se formulan por parte de los mismos. Tras un breve debate se acuerda no realizar recomendaciones habida cuenta de que el Ayuntamiento no cuenta con un temario oficial para oposiciones.

B) Preguntas Junta de Gobierno Local:

.- Refiere la cuestión planteada por el Grupo Vox en la sesión de 6 de febrero de 2025, en relación a las actuaciones que se van a llevar a cabo ante las acusaciones de falta de transparencia en la página



web del Ayuntamiento de Ávila, indicando que, si bien hay secciones que están actualizadas, esto no ocurre con todas, y es por lo que en la actualidad se está trabajando.

.- En relación a la pregunta formulada por el Grupo PSOE en la sesión de 13 de febrero de 2025 sobre la vigencia de la bolsa creada en fecha 27 de noviembre de 2023 y si ha habido llamamientos para los puestos de trabajo que citan y se hacen constar, responde la Presidencia en el sentido de que se trata de listas resultantes del proceso de estabilización, esto es, resolución de concursos de méritos para la estabilización del empleo público, por ello únicamente se acude a ellas cuando no existe lista resultante de procesos selectivos con fase de oposición, habida cuenta que en aquellos no queda acreditado suficientemente por medio de pruebas objetivas los conocimientos de los aspirantes. Don Arturo Barral pregunta cuál de ellas se ha usado siendo contestado que ha sido necesario acudir a la 03.0.03.5L de Auxiliar de Biblioteca de personal laboral para completar jornadas de empleados laborales fijos en plantilla.

C) Convocatoria Mesa de Negociación y Comisión Informativa Extraordinaria de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos. Por la Presidencia se informó a los presentes, que quedaron enterados, de su intención de convocar el próximo día 25 de febrero, a las 10,00 horas, la Mesa de Negociación y, seguidamente, a las 11,00 horas la Comisión de carácter extraordinario de esta Comisión Informativa de Admón. Local, Digitalización y Recursos Humanos.

4.- Ruegos y preguntas.

A.- Por Doña Laura García García, en representación de VOX, se pregunta por el requerimiento formulado por el Procurador del Común en relación a los movimientos de afiliación a la Seguridad social de una trabajadora en los años 80, siendo contestada en el sentido de que se está estudiando, si bien, parece ser que se trata de formalización de contratos administrativos para la prestación de servicios que en aquellos años suscribía el ayuntamiento y que estaban exentos de la obligación de cursar alta en seguridad social ya que no existía una relación laboral.

B.- Por Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayucar, en representación del PP., se interesa saber si se han iniciado las conversaciones oportunas para la elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que habrá que afrontarla y organizarse en el contexto de la actividad actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)

Ávila, 19 de febrero de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)